INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, con la presente demanda de divorcio, para resolver sobre su admisión.
Santiago de Cali, julio 27 de 2022.-

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto:	1673
Actuación :	Divorcio Matrimonio Civil
Demandante :	Brenda Lisseth Hurtado Grueso
Demandada:	José Everd Mosquera Góngora
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00316-00
Providencia:	Rechaza de plano

Revisado el escrito de demanda DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, presentada por la señora BRENDA LISSETH HURTADO GRUESO contra el señor JOSE EVERD MOSQUERA GONGORA, a través de apoderado judicial, presenta las siguientes falencias:

1.- Se debe aclarar el numeral primero de acápite de pretensiones, con relación al acápite de Competencia y acápite de notificación del demandado, todo lo anterior referente al domicilio del demandado JOSE EVERD MOSQUERA GONGORA.

2.- No se dio cumplimiento al requisito establecido en el inciso 4 del Artículo 06 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022.

3.- Es de advertir que al momento de ser subsanada la demanda también se debe dar cumplimiento al requisito establecido en el inciso 4 del Artículo 06 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022.

En consecuencia, de lo anterior, se ordenará se subsane dentro del término de cinco días so pena de rechazarla.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días, para subsanar la demanda, so pena de ser rechazada.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar a AMADO PASTOR HURTADO VILLALBA abogado titulado identificado con cédula de ciudadanía No 16.486.522 y Tarjeta Profesional No 123.246 del C.S.J., como apoderado judicial de la parte demandante conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE

Jueza

OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica

hoy 29 de julio de 2022

En el estado No. 120

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria